

## CIRCULAR No. 0101

1700-

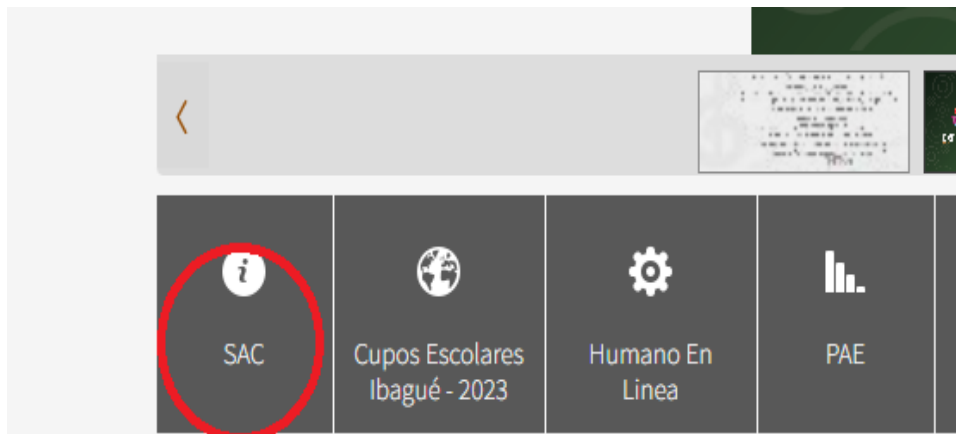
Ibagué, 20 FEB 2023

PARA: COMUNIDAD EN GENERAL

ASUNTO: **PROCESO TRÁMITE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y FORMACIÓN POR EL TRABAJO CON DESTINO AL EXTERIOR.**

El Ministerio de Educación Nacional, El Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaria de Educación de Ibagué, le informan que el proceso para adelantar el trámite de **legalización de documentos preescolar, básica, media y formación por el trabajo con destino al exterior**, se ha modificado, a partir del lunes 20 de febrero de 2023, el proceso que aplicará será el siguiente

1. Ingresar a la página de Web de la Secretaría de Educación: [www.semibague.gov.co](http://www.semibague.gov.co)
2. Realizar el registro del ciudadano a través del botón Atención al Ciudadano – opción Registrarse





**SAC** SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Sistema de Atención al Ciudadano - SAC, es una herramienta a su disposición las 24 horas del día. Aquí usted puede realizar trámites, consultas, enviar sugerencias, quejas, reclamos y felicitaciones de una manera rápida, cómoda y sin acercarse a las instalaciones de la Secretaría de Educación.

La educación es de todos Mineducación Preguntas Frecuentes Trámites

Cambiar Entidad

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE IBAGUE**

**Ingresar**

USUARIO  
Usuario

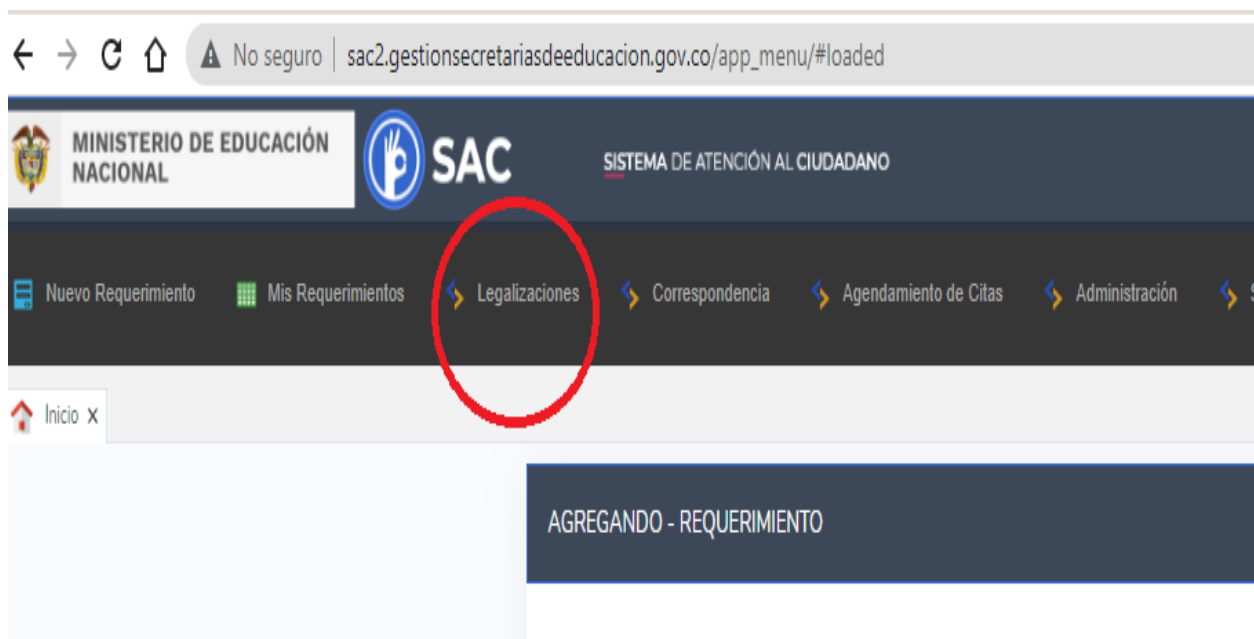
CONTRASEÑA  
Contraseña

Recuérdame

**Ingresar**

[Recuperar contraseña](#)  
[Registrarse](#)  
[Radicar Requerimiento Anónimo](#)  
[Consultar Radicado Anónimo](#)  
[Validar Legalización](#)

3. Después de registrarse a través del link SAC, debe ingresar a través de la opción LEGALIZACIÓN.



← → ↻ ↑ No seguro | sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app\_menu/#loaded

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL **SAC** SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Nuevo Requerimiento Mis Requerimientos **Legalizaciones** Correspondencia Agendamiento de Citas Administración

Inicio x

AGREGANDO - REQUERIMIENTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DESPACHO

Posteriormente, de acuerdo al trámite que requiriera realizar debe escoger una de las

dos opciones:

- Solicitar legalización o
- Legalizaciones radicadas

Para realizar el trámite de solicitud debe diligenciar todos los espacios señalados en la pantalla, la información que tiene asterisco (\*) es de carácter obligatorio.

4. El plazo para dar respuesta a la solicitud es de 15 días hábiles.
5. Los tipos de documentos que se legalizan son:

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	NIVEL
1	Diploma de Grado	Preescolar
		Básica Secundaria
		Bachiller
2	Acta de Grado	Preescolar
		Básica Secundaria
		Bachiller
3	Certificado de Calificaciones	Todos los grados que conforman los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria y la media (Prejardín, Jardín, Transición y 1° a 11°)



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DESPACHO

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	NIVEL
4	Certificados de Estudio	Todos los grados que conforman los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria y la media (Prejardín, Jardín, Transición y 1° a 11°)
5	Certificación Institutos para el Trabajo y Desarrollo Humano	Certificaciones como técnico laboral por competencias
		Certificaciones de programas académicos
6	Actas de Certificación Institutos para el Trabajo y Desarrollo Humano	Certificaciones programas técnico laboral por competencias
7	Certificaciones de programas académicos	
8	Certificados de existencia y representación legal	
9	Certificado de programa	

6. Se legalizan documentos, que contengan información en lengua castellana y únicamente expedidos por Establecimientos Educativos de la ciudad de Ibagué, con nombre claro y firma del Rector del establecimiento.

7. Los diplomas y certificados universitarios, se legalizan en el Ministerio de Educación Nacional ubicado en la Calle 43 No. 57 – 14 teléfono 222 28 00, Bogotá DC.

8. Los diplomas y certificados expedidos por el SENA, se legalizan en el SENA, de acuerdo al centro de formación donde haya realizado los estudios.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DESPACHO

9. requieren autenticación de firmas ante Notaría.
10. Si su documento no cumple los requisitos establecidos no se realizará la legalización
11. La documentación a legalizar debe llevar en el membrete nombre completo de la institución, resolución de aprobación con día, mes y año.
12. Los diplomas y certificados de otras ciudades de Colombia, se legalizan en la secretaría de educación de la ciudad o departamento correspondiente.
13. Si posee certificados del exterior y quiere que sean válidos para Colombia (convalidar), es necesario que se dirija al Ministerio de Educación Nacional ubicado en la Calle 43 No. 57 – 14 teléfono: 222 28 00.
14. En caso de realizar la solicitud correctamente y que la verificación del documento sea positiva se emitirá certificación que se enviará al solicitante a través de la plataforma de la secretaria de Educación SAC.
15. Se sugiere recordar el usuario, contraseña, correo electrónico registrado y número de radicado de la solicitud o PQR, ya que la respuesta de la Secretaria de Educación se enviará al correo electrónico registrado y para realizar seguimiento a la solicitud, en caso de ser necesario, se debe realizar con el número de radicado.
16. **IMPORTANTE**, el ciudadano registrado para realizar la solicitud debe coincidir con el nombre e identificación de la persona (menor o mayor de edad) que requiere legalizar documento.

RECOMENDACIONES:

- Se debe realizar una radicación por cada documento.
- El documento debe estar escaneado a color, en formato PDF y no deberá pesar más de 5MB.
- Verifique que el documento PDF la información sea clara, legible y se encuentre completa.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DESPACHO

- Los documentos deben estar en tamaño carta o tamaño oficio con la información legible.
- Por favor evitar cargar diferentes documentos en un mismo PDF, de lo contrario su solicitud será rechazada.
- Diligenciar el formulario que se despliega tenga en cuenta que los campos marcados con asterisco\* son obligatorios.
- Evite radicar el mismo documento varias veces.
- Los documentos de Instituciones Educativas tanto públicas y privados no requieren autenticación de firmas ante Notaría.
- El documento debe ser escaneado en su totalidad.
- En el aplicativo SAC se puede realizar solicitudes de lunes a domingo, sin embargo, las mismas se atenderán los días hábiles.
- La información registrada en el aplicativo SAC se debe realizar desde la cuenta del solicitante, y el titular del documento a legalizar, debe ser la misma, es decir que el nombre y apellidos del solicitante, el número de identificación, el nombre del programa e institución debe ser la misma información del documento a legalizar.
- Los documentos no deben ser enviados por correo certificado, ya que el trámite lo puede hacer desde la comodidad de su hogar y desde cualquier parte del mundo.
- Solo se tramitarán en línea la legalización, no se recibirán documentos en físico.
- No se requiere de intermediarios para realizar el trámite.

Cordialmente;

  
**JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO**  
Secretario de Educación Municipal

Redactor: Alma Helena Rubio Ayala, Profesional Especializado Inspección y Vigilancia .

